Programa	Concepto presupuestario	Linea	Entidad	Tipo de entidad	Subv aprobada euros
741F 741F 741F 741F 741F	777 777 777 777 777	Medio Ambiente. Medio Ambiente. Medio Ambiente. Medio Ambiente. Medio Ambiente. Medio Ambiente.	TEROLASA S.L. SILICES MESTRES, S.A. OCCIDENTAL DE CANTERAS, S.L. SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TALCOS, S.A. SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TALCOS, S.A.	E. priv. E. priv. E. priv. E. priv. E. priv.	3.360,00 2.671,20
Total 777					5.492.810,20
Total General					5.926.715,03

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCAY ALIMENTACIÓN

2859

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2005, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se da publicidad a la disolución de la Sociedad Agraria de Transformación nº 5884 «Mavi».

En cumplimiento de las funciones que le han sido atribuidas a esta Dirección General, y de conformidad con lo previsto en el apartado 3 del artículo 13 y apartado 3 b) del artículo 14 del Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto que regula las Sociedades Agrarias de Transformación, procede publicar en el Boletín Oficial del Estado la disolución de la Sociedad Agraria de Transformación n.º 5884 «MAVI» de responsabilidad limitada. El acuerdo de disolución fue aprobado por la Entidad en la Asamblea General Extraordinaria y Universal de fecha 24 de mayo de 2004, e inscrito en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación, dependiente de este Ministerio el 31 de enero de 2005.

Madrid, 2 de febrero de 2005.—El Director general. Francisco Amarillo Doblado.

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

2860

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 17 de febrero de 2005, de la Secretaría General de la Agencia Española de Cooperación Internacional y del Instituto de Estudios Fiscales, por la que se convoca el Programa de Formación para Funcionarios Iberoamericanos

El Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional y el Director del Instituto de Estudios Fiscales, han dictado, de forma conjunta, una Resolución de 17 de febrero de 2005, por la que se convoca el Programa de Formación para Funcionarios Iberoamericanos para el año 2005.

Para general conocimiento, se dispone su publicación como anejo a la presente Resolución.

Madrid, 18 de febrero de 2005.-El Subsecretario, Luis Herrero Juan.

## **ANEJO**

Resolución de 17 de febrero de 2005 del Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional y del Director del Instituto de Estudios Fiscales, por la que se convoca el Programa de Formación para Funcionarios Iberoamericanos

De conformidad con lo estipulado en el Convenio de Colaboración firmado en Madrid en fecha diecisiete de febrero de dos mil cinco entre la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) y el Instituto de Estudios Fiscales y con la normativa específica en materia de subvenciones aplicable a la AECI, en especial la Orden de 26 de marzo de 1992 (B.O.E. de 11 de abril), y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. de 18 de noviembre de 2003), aplicable al IEF, el Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, en virtud de las facultades delegadas por la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, mediante la Resolución de 29 de diciembre de 2000 (B.O.E. de 12 de febrero de 2001), y el Director del Instituto de Estudios Fiscales, en virtud de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 63/2001, de 26 de enero (B.O.E. de 27 de enero), acuerdan proceder a la convocatoria del Programa de Formación para funcionarios iberoamericanos para el año 2005.

La organización de los cursos que integran el Programa de Formación correrá a cargo de la Agencia Española de Cooperación Internacional y del Instituto de Estudios Fiscales.

Madrid, a 17 de febrero de 2005.—El Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Juan Pablo de Laiglesia.—El Director del Instituto de Estudios Fiscales, Jesús Ruiz-Huerta Carbonell.

## ANEXO I

Primera.—La finalidad de esta convocatoria es la formación de recursos técnicos especializados, en el marco de la prioridad sectorial «Inversión en el ser humano», del Plan Director de la Cooperación Española, elevando el nivel de conocimientos y cualificaciones de los participantes y reforzando, al mismo tiempo, las instituciones a las que aquéllos pertenecen. Para la consecución de este fin la Agencia Española de Cooperación Internacional y el Instituto de Estudios Fiscales organizaran conjuntamente los cursos reseñados en la cláusula segunda del presente anexo y realizan la convocatoria específica de ayudas, en el número máximo que a continuación se específica, con objeto de subvencionar la participación de funcionarios de las administraciones tributarias y financieras del ámbito iberoamericano, en los mencionados cursos:

6 becas de manutención (Asignación económica en la cuantía que se especifica para cada curso en la cláusula octava).

85 becas de transporte aéreo (Pasaje aéreo, en clase turista, desde el país de origen hasta España y viceversa).

102 becas de alojamiento y desayuno, durante el período de duración del curso con estancia en Madrid.

54 becas de alojamiento y desayuno durante el período de viaje de estudios.

Todos los participantes becados estarán cubiertos por un póliza de seguros de enfermedad y accidentes.

Las instituciones coorganizadoras tendrán encomendada asimismo la difusión de la convocatoria.

El Instituto de Estudios Fiscales elaborará la programación de los cursos y aportará el profesorado y el material didáctico, con la colaboración de otras Entidades y Centros Directivos de ámbito nacional e internacional.

Segunda.—Los cursos que integran el Programa de Formación para funcionarios iberoamericanos son los que se especifican a continuación:

- A) VII Curso sobre Fiscalidad Internacional.
- B) VI Curso sobre Técnicas y Operaciones de Seguros.
- C) XXVII Curso Iberoamericano sobre Técnicas Aduaneras Internacionales. XXV Curso de Instituciones y Técnicas Tributarias. XV Curso sobre Usos y Aplicaciones del Catastro. IX Curso sobre Presupuestación, Contabilidad y Control del Gasto Público.

Todos ellos serán realizados en Madrid (España), en el Instituto de Estudios Fiscales, Avda. Cardenal Herrera Oria, n.º 378.